



**RESULTADO PARCIAL No. I**  
**REVISIÓN No. CM/REV/01/2024**

**ALCANCE:**

**“REVISIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO”.**

**PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 27 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DEL 2024**

**ATENDIDA POR:**  
**COORDINACIÓN DE AUDITORÍA**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 14 DE MARZO DEL 2024.**



### CONTENIDO:

	No. PÁGINA
I. Síntesis Informativa, Objetivo y Alcance de Revisión.....	3 - 4
II. Hallazgos, Conclusiones y Resultado .....	5 – 10
III. Anexo (Archivo Digital 16 hojas).....	
REVISIÓN CUOTAS Y TARIFAS 2024 (NOMBRE DEL ARCHIVO)	



# I. SÍNTESIS INFORMATIVA

## ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal encargada de la evaluación, gestión municipal y desarrollo administrativo, *así como del control de los ingresos*, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir y en su caso investigar, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, las cuales tienen por objeto promover, fiscalizar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la administración pública municipal centralizada.

Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Se inició el proceso de Revisión No. CM/REV01/2024 con alcance: **“Revisión de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2024 establecidas en la Ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.”** notificado a la Tesorería Municipal con oficio No. CM/MCNS/133/2024 con fecha 13 de Febrero del 2024.

Lo anterior motivado en cumplimiento al oficio CM/121/20234 de fecha 09 de Febrero del año en curso, debido al hallazgo de diferencias en cuotas capturadas en el sistema de ingresos (cobros) en reportes de cobranza de cajas del año 2023 y a lo establecido por el Artículo No. 139 Fracción IV, XIV Y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Artículo 15 fracciones II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco de Rincón, Guanajuato.

## OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

En cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia, este Órgano Interno de Control, practicó la presente revisión con el objeto y alcance siguiente: **“Revisión de Cuotas y Tarifas para El Ejercicio Fiscal 2024 Establecidas en la Ley De Ingresos Y Disposiciones Administrativas de Recaudación para El Municipio de San Francisco del Rincón, Gto”**. Período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2024.

La Tesorería Municipal encargada de recaudar y concentrar los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, para hacer frente al ejercicio del gasto, deberá llevar la concentración de los ingresos en un término que no exceda de tres días hábiles a partir de su obtención. (Artículo 13 Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Gto.)



CONTRALORÍA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
REVISIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
TESORERÍA MUNICIPAL. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 14/03/2024

Con fecha 12 de febrero del año 2024 se notificó oficio No. CM/MCNS/132/2024 solicitando información inicial para el proceso de revisión solicitando el número de cajas auxiliares de cobro de ingresos municipales en 2024, áreas de la administración donde se encuentran ubicadas, nombre y cargo de los servidores públicos que operan las cajas de ingresos.

Se recibió respuesta de la Tesorería Municipal el día 27 de Febrero del presente año con oficio No. T.M.I./862/2024 donde nos informa con oficio No. T.M.1653/2023 notificó a cada una de las áreas correspondientes la actualización de cuotas y tarifas igualmente nos informó el número de cajas de recaudación de ingresos del municipio reportando 17 cajas de ingresos.

Con fecha 27 de Febrero del año en curso este Órgano Interno de Control dio inicio a sus facultades de Control y Vigilancia notificando el oficio No. CM/MCNS/185/2024 a la Tesorería Municipal.

El personal comisionado solicito a la tesorería municipal los listados de cuotas y tarifas para el año 2024 que se encuentran en el sistema de ingresos, recibiendo el mismo día la información solicitada procediendo a la revisión y verificación de los reportes de tarifas que nos entregó la Tesorería Municipal.



**II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

**1. VERIFICACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS 2024 EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS.**

**1) PROTECCIÓN CIVIL:**

Esté Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 que nos entregó la Tesorería Municipal encontrando la actualización de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024.

En la lista de tarifas 2024 que se entregó para el proceso de revisión se localizó un concepto nombrado: "DIFERENCIAS DE COBRO" al que le corresponde la clave No. 2 con importe de \$1.00 \*\*\*(Un Peso 00/100 M.N.)\*\*\*

**2) SERVICIOS PÚBLICOS:**

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 que nos entregó la Tesorería Municipal encontrando incorrecta la actualización de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024.

El listado de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024 de la dirección de Servicios Públicos no se encuentra actualizado de acuerdo a la normatividad vigente. (Art.15 Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto para el ejercicio fiscal del 2024)

**3) ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES:**

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 de la Administración de Mercados que nos entregó la Tesorería Municipal encontrando cuotas y tarifas actualizadas para el ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo no se localizaron los conceptos publicados en las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. En el artículo 9 fracciones III, IV, VI Y X que corresponden a la dirección de Mercados.

El reporte de tarifas 2024 de la Administración de Mercados tiene registrado el concepto: "Infrac. Mercados" con un importe de \$ 103.74 \*\*\*(Ciento Tres Pesos 74/100 M.N.)\*\*\* Dicho importe corresponde al valor de la UMA para el cobro de infracciones, encontramos que el valor no se encuentra actualizado para el ejercicio 2024, ya que el valor de la UMA para el año actual debe ser por la cantidad de \$ 108.57 \*\*\*(Ciento Ocho Pesos 57/100 M.N.)\*\*\*

El concepto identificado con la clave No. 11 "Permiso por Venta y Exhibición zona peatonal" por \$ 108.00 \*\*\*(Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.)\*\*\* Se encuentra también registrado en la lista de tarifas 2024 de la dirección de "Reglamentos, Fiscalización y Control" con el mismo valor.



Identificamos dos conceptos con las claves 5 y 19 con la descripción "1" y "Concesión de Baños" dichos conceptos se reportan en el listado de tarifas 2024 los cuales no se localizan en la normatividad actual.

#### 4) SALUD MUNICIPAL:

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 de la dirección de Salud Municipal que nos entregó la Tesorería Municipal **encontrando las cuotas y tarifas actualizadas para el ejercicio fiscal 2024.**

El concepto "Carnet Sanitario" identificado con la clave No. 4 sigue siendo reportado con monto y fundamento. Siendo un concepto que no está vigente en la normatividad actual.

#### 5) PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que nos entregó la Tesorería Municipal **encontrando incompletas las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024.**

El artículo 28 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el año 2024 establece doce conceptos para recaudación de ingresos municipales, encontrando solo 11 conceptos en el listado de tarifas 2024.

Una vez revisado lo manifestado en la normatividad correspondiente este Órgano Interno de Control determina que el concepto "Consulta de terapia psicológica en tratamiento familiar, usuarios de Procuraduría (Según estudio socioeconómico)" falta de ser registrado en el sistema de ingresos.

#### 6) ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 de la Administración de Panteones que nos entregó la Tesorería Municipal **encontrando correcta la actualización las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024.**

Sin embargo se encontraron dos conceptos identificados con las claves 25 y 26 por conceptos de "Venta de Gavetas" y "Inhumaciones" con importe de \$ 1.00 \*\*\* (Un Peso 00/100 M.N.)\*\*\* Sin fundamento.

#### 7) CULTURA E IDENTIDAD:

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 de la dirección de Cultura e Identidad que nos entregó la Tesorería Municipal **encontrando actualizadas las cuotas y tarifas vigentes para el ejercicio fiscal 2024.**

Sin embargo se encontraron dieciocho (18) conceptos identificados con las claves 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 los cuales reportan monto y fundamento,



siendo que estos conceptos ya no se encuentran vigentes en la normatividad para el ejercicio fiscal 2024.

**8) ADMINISTRACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL:**

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 de la Administración de Rastro Municipal que nos entregó la Tesorería Municipal **encontrando actualización de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024.**

Sin embargo se encontraron conceptos identificados con las claves 12, 13, 30 y 31 por **“Recolección de mascotas a domicilio”, “Multa por Infracción”, “Degüello res>800kg” y “Otros Ingresos”** con importes y fundamento los cuales no se localizan en la normatividad vigente.

Los conceptos de los artículos 23 fracciones c), d), e) y f) de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal del 2024 y los conceptos del artículo 33 fracción I incisos a), b) y c), fracción II incisos g), h), i), j), k) y l) de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024 no se encuentran capturados y registrados en el sistema de recaudación de ingresos municipales.

**9) ECOLOGÍA**

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 de la dirección de Ecología que nos fue entregado por la Tesorería Municipal **encontrando actualización de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024.**

Sin embargo se encontraron conceptos identificados con las claves 4 **“Simulacro de Incendios”** con un valor de \$ 210.77 **\*\*\* (Doscientos Diez Pesos 77/100 M.N.)\*\*\*** la clave 13 y 15 **“Infracciones”** con un valor de \$ 89.62 **\*\*\* (Ochenta y Nueve Pesos 62/100 M.N.)\*\*\***

Verificamos con el titular de la dirección de Ecología los conceptos antes mencionados, recibiendo manifestaciones que el concepto **“Simulacro de Incendios”** ya no es cobrado por la dirección a su cargo desde el año 2023, así mismo dicho concepto publicado en el artículo 29 fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón para el ejercicio fiscal 2024 se encuentra registrado en las listas de tarifas 2024 de la dirección de Protección Civil.

**10) REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas 2024 de la dirección de Fiscalización que nos fue entregado por la Tesorería Municipal **encontrando actualización de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024.**



Se encontraron conceptos en el listado de tarifas 2024 identificados con las **claves 4, 8, 11, 13, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 302, 303, 304** los cuales reportan valor y fundamento, dichos conceptos no se encuentran vigentes en la normatividad actual.

Se identifican dos conceptos con las claves **7 y 42 "venta y exhibición en vía pública zona peatonal" \$ 108.00** **\*\*\*(Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.)\*\*\*** El cual está registrado también en el listado de tarifas 2024 de la Administración de Mercados y **"Expedición de Certificados de Factibilidad de Uso de Suelo en Materia de Alcoholes" \$ 642.83** **\*\*\*(Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 83/100 M.N.)\*\*\*** registrado también en la dirección de Desarrollo Urbano.

### 11) EDUCACIÓN MUNICIPAL

Este Órgano Interno de Control revisó la normatividad vigente para el año fiscal del 2024 encontrando en Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Para el Ejercicio Fiscal del 2024 el artículo 31 que establece el cobro de servicios que presta la Dirección de Educación Municipal (Bibliotecas y Módulos de Servicios Digitales) dentro de sus propias instalaciones:

CONCEPTO	IMPORTE
I. Expedición de credencial	\$ 27.50
II. Reposición de credencial	\$ 16.50
III. Fotocopia carta	\$ 1.10
IV. Fotocopia oficio	\$ 1.60
V. Cursos Varios	\$ 180.00
VI. Impresión blanco y negro	\$ 1.60

La Tesorería Municipal no cuenta con el registro de estos servicios vigentes en la normatividad.



## RESULTADO PARCIAL (I):

Este Órgano Interno de Control encargado de la evaluación, la gestión municipal, desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos con la finalidad de prevenir o corregir actos y omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos, emite el primer pliego de recomendaciones a la Tesorería Municipal encargada de recaudar y concentrar los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, debiendo llevar a cabo la concentración de los mismos en un término que no exceda de tres días hábiles a partir de su obtención. *(Artículo 131 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Y Artículo 13 Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato)*

Contando con avances de la revisión cuyo objetivo es: “Revisión de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2024 establecidas en la Ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.” este Órgano Interno de Control cuenta con los elementos para emitir las siguientes recomendaciones a la Tesorería Municipal las cuales deberán ser atendidas realizando las acciones a que haya lugar.

Este Órgano Interno de Control solicita a la Tesorería Municipal se realicen acciones que atiendan los hallazgos reportados y se informen las acciones presentes o futuras a realizar.

### 1) PROTECCIÓN CIVIL:

#### RECOMENDACIÓN No.1

Este Órgano Interno de Control emite la presente recomendación en virtud de lo revisado y encontrado en el listado de tarifas 2024 de la dirección de Protección Civil, se recomienda eliminar el concepto “DIFERENCIAS DE COBRO” ya que no existe fundamento legal o justificación para su continuidad en el sistema de ingresos, salvo prueba o manifestación contraria que sea presentada para su valoración.

### 2) SERVICIOS PÚBLICOS:

#### RECOMENDACIÓN No. 2

Este Órgano Interno de Control emite la presente recomendación en virtud de lo revisado y encontrado en el listado de tarifas 2024 de la dirección de Servicios Públicos, se recomienda a la tesorería Municipal realizar la actualización correspondiente de acuerdo *Art.15 Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto para el ejercicio fiscal del 2024*, reportando la evidencia de lo recomendado a este Órgano Interno de Control.

### 3) ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES:

#### RECOMENDACIÓN No. 3

Este Órgano Interno de Control emite la presente recomendación en virtud de lo revisado y encontrado en el listado de tarifas de la Administración de Mercados, recomendando a la tesorería Municipal realizar la actualización correspondiente del valor correcto de la UMA para el año 2024.



Registrar los conceptos del artículo 9 fracciones III, IV, VI Y X publicados en las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

Se solicita nos informe la dirección a la que debe estar asignado el concepto "Permiso por Venta y Exhibición zona peatonal" por \$ 108.00 \*\*\*(Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.)\*\*\* Ya que este fue identificado en la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control y en la Administración de Mercados Municipales.

Se solicita nos informe las acciones a realizar correspondiente a los conceptos con las claves 5 y 19 con la descripción "1" y "Concesión de Baños" los cuales no se encuentran en la normatividad actual.

Solicitamos nos informe las acciones realizadas y la evidencia que lo compruebe.

**4) SALUD MUNICIPAL:**

**RECOMENDACIÓN No. 4**

Este Órgano Interno de Control emite la presente recomendación en virtud de lo revisado y encontrado en el listado de tarifas de la dirección de Salud Municipal, se recomienda a la tesorería Municipal realizar las acciones que correspondan cuando existen conceptos en los listados que ya no se encuentran vigentes en la normatividad actual.

Solicitamos nos informe las acciones realizadas y la evidencia que lo compruebe.

**5) PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:**

**RECOMENDACIÓN No. 5**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar el listado de cuotas 2024 de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y proceda a dar de alta el concepto que no se encuentra registrado, salvo manifestaciones procedentes a que haya lugar en relación al listado que fue entregado para su revisión.

Solicitamos nos presente la evidencia documental correspondiente.

**6) ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES**

**RECOMENDACIÓN No. 6**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar el listado de cuotas 2024 de la Administración de Panteones y nos informe la justificación y motivación de la existencia de los conceptos identificados con las claves 25 y 26 "Venta de Gavetas" y "Inhumaciones" con importe de \$ 1.00 \*\*\*(Un Peso 00/100 M.N.)\*\*\* solicitando nos informe las acciones a realizar.



**7) CULTURA E IDENTIDAD:**

**RECOMENDACIÓN No. 7**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar el listado de cuotas 2024 de la dirección de Cultura e Identidad y nos informe el motivo por el cual los conceptos identificados con las claves 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 que ya no se encuentran vigentes en la normatividad actual siguen siendo reportados por el sistema.

Se solicita informe a este Órgano Interno de Control las acciones realizadas y el nuevo reporte de cuotas de la dirección de Cultura e Identidad.

**8) ADMINISTRACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL:**

**RECOMENDACIÓN No. 8**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar las cuotas y tarifas 2024 de la Administración de Rastro Municipal y realizar las acciones a que haya lugar considerando el registro de los conceptos aprobados en los **artículos 23 fracciones c), d), e) y f) de la Ley de Ingresos** para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal del 2024 y los conceptos del **artículo 33 fracción I incisos a), b) y c); fracción II incisos g), h), i), j), k) y l) de las Disposiciones Administrativas de Recaudación** del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal, así como realizar las acciones correspondientes para mantener el sistema de ingresos actualizado en cuotas y tarifas ya que los hallazgos en la presente revisión son la prueba y evidencia para implementar las mejoras en el sistema de Ingresos Municipales.

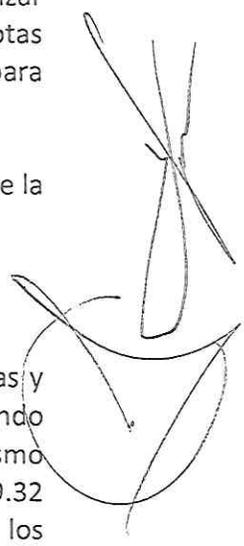
Se solicita informe a este Órgano Interno de Control las acciones realizadas y entrega de la evidencia que compruebe lo recomendado.

**9) ECOLOGÍA**

**RECOMENDACIÓN No. 9**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar las cuotas y tarifas 2024 de la dirección de Ecología y realizar las acciones a que haya lugar considerando actualizar correctamente los conceptos que correspondan a esta dirección, así mismo solicitamos nos confirme si el importe de las infracciones por la cantidad de \$ 89.32 **\*\*\* (Ochenta y Nueve Pesos 32/100 M.N.) \*\*\*** es correcto, ya que no contamos con los elementos para determinar la certeza del monto.

Los hallazgos que resultan en la presente revisión detectados por el personal comisionado de este Órgano Interno de Control se hacen de su conocimiento para que se realicen las acciones correspondientes evitando reincidir en errores y omisiones del pasado. Considerando mejorar siempre los procesos realizados al interior de la Administración Pública.





## 10) REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL

### RECOMENDACIÓN No.10

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar el listado de tarifas 2024 de la dirección de **Fiscalización** y realizar la correcta actualización de conceptos vigentes para el año fiscal 2024 ya que existen conceptos en el listado actual que no se encuentran vigentes, se solicita revisar la continuidad en el sistema de los conceptos identificados con las claves **4, 8, 11, 13, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 302, 303, 304.**

Se solicita nos informe la correcta asignación de los conceptos con las claves **7 y 42 "venta y exhibición en vía pública zona peatonal" \$ 108.00 \*\*\***(Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.)\*\*\* El cual está registrado también en el listado de tarifas 2024 de la Administración de Mercados y **"Expedición de Certificados de Factibilidad de Uso de Suelo en Materia de Alcoholes" \$ 642.83 \*\*\***(Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 83/100 M.N.)\*\*\* registrado también en la dirección de Desarrollo Urbano. *(Artículo 30 Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Para el Ejercicio Fiscal 2024 Y artículo 9 fracción XI de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Para el ejercicio fiscal 2024)*

## 11) EDUCACIÓN MUNICIPAL

### RECOMENDACIÓN NO.11

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal realizar el registro de los conceptos que aplican al artículo 31 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Para el Ejercicio Fiscal del 2024 ya que no fueron localizados en los listados que proporciono la Tesorería Municipal.

#### Artículo 31

CONCEPTO	IMPORTE
I. Expedición de credencial	\$ 27.50
II. Reposición de credencial	\$ 16.50
III. Fotocopia carta	\$ 1.10
IV. Fotocopia oficio	\$ 1.60
V. Cursos Varios	\$ 180.00
VI. Impresión blanco y negro	\$ 1.60

Se solicita informar las acciones realizadas entregando la evidencia correspondiente

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.  
CATALOGO DE CLAVES DE COBRANZA

CLAVE	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	DEPOSITA
0001	IMPTO PREDIAL URBANO CORRIENTE	5-40-00-001-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0002	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO CORR.	5-40-00-001-002-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0003	FRACCIONAMIENTOS	5-40-00-006-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0004	RECARGOS	5-44-00-404-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0005	IMPTO.S.DIV.Y LOT.DE PREDIOS:	5-40-00-003-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0006	IMPTO.S.ADQUISICION DE BIENES	5-40-00-002-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0007	IMPTO. PREDIAL URBANO REZAGO	5-44-00-407-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0008	IMPTO. PREDIAL RUSTICO REZAGO	5-44-00-407-002-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0009	30% HON. AVALUOS FISCALES	5-41-00-103-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0010	CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES	5-41-00-104-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0011	HONORARIOS DE VALUACION	5-41-00-103-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0012	HONORARIOS DE COBRANZA	5-44-00-408-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0013	VENTA DE INFORMACION VIA MODEM	5-41-00-116-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0014	MULTAS	5-44-00-409-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0015	FORMAS VALORADAS	5-43-00-308-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0016	REFRENDO	5-41-00-115-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
X 0017	VARIOS	5-46-00-601-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
X 0018	VENTA DE PLANOS	5-41-00-103-017-000-000	1-00-01-002-137-000-000
X 0019	COMISION PAGO X INTERNET	5-44-00-405-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0020	PAGOS DUPLICADOS PREDIAL	5-40-00-001-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
X 0021	COMISIONES BANCARIAS	4-56-11-300-099-000-000	1-00-01-002-008-000-000
0022	INSCRIPCION AL PADRON DE PERITOS VALUADORES	5-41-00-126-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
X 0023	CONSTANCIAS	5-41-00-127-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0024	DAP	5-41-00-127-000-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0025	ACTUALIZACION URBANO	5-44-00-404-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0026	ACTUALIZACION RUSTICA	5-44-00-404-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0027	ACTUALIZACION IMPUESTO ADQUISICION DE BIENES	5-44-00-404-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0028	ACTUALIZACION IMPUESTO LOTIFICACION	5-44-00-404-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0029	ACTUALIZACION IMPUESTO DIVISION	5-44-00-404-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0030	ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL	5-44-00-404-001-000-000	1-00-01-002-137-000-000
0031	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	5-41-00-103-019-000-000	1-00-01-002-137-000-000

343.13  
CUOTA MIN 343.51

42.00  
45.00

1,135.00

1,649.00

2,720.00

Refrendo al padron peritos valadores dentro del 1er trimestre de la Anualidad \$ 1'135.00

Art. 32 F. II Disposiciones.



Año 2024

Tasas | Datos Valuación | Valores de Tierra | Recargos | INPC

Leer de Excel

Enero	133.5650	Julio	0.00
Febrero	133.5650	Agosto	0.00
Marzo	0.00	Septiembre	0.00
Abril	0.00	Octubre	0.00
Mayo	0.00	Noviembre	0.00
Junio	0.00	Diciembre	0.00

Año	Cuota Minima	Minima Pen	Tasa Baldios	Tasa Constr.	Tasa Rustica	Vigencia de avaluos.
2024	343	343	0.375	0.2	0.15	2
2023	330	330	0.375	0.2	0.15	2
2022	314	314	0.375	0.2	0.15	2
2021	302	302	0.375	0.2	0.15	2
2020	292	292	0.375	0.2	0.15	2



Acceptar

Cancelar





**SEGUNDO Y ÚLTIMO RESULTADO  
REVISIÓN No. CM/REV/01/2024**

**ALCANCE:**

**“REVISIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO”.**

**PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 27 DE FEBRERO AL 09 DE ABRIL DEL 2024**

**ATENDIDA POR:  
COORDINACIÓN DE AUDITORÍA**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 09 DE ABRIL DEL 2024.**



### CONTENIDO:

	No. PÁGINA
I. Síntesis Informativa, Objetivo y Alcance de Revisión.....	3 - 4
II. Hallazgos, Conclusiones y Resultado .....	5 – 13
III. Anexo (copia simple recibo caja BD201851 y registro de tarifas 2024 Seguridad ciudadana) .....	14 -15

Archivo digital listados de cuotas y tarifas 2024 revisados por este Órgano Interno de Control (*Predial y Catastro, Desarrollo Rural, Social, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Transporte, Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, Tesorería*)

## I. SÍNTESIS INFORMATIVA

### ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal encargada de la evaluación, gestión municipal y desarrollo administrativo, *así como del control de los ingresos*, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir y en su caso investigar, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, las cuales tienen por objeto promover, fiscalizar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la administración pública municipal centralizada.

Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Se inició el proceso de Revisión No. CM/REV01/2024 con alcance: **“Revisión de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2024 establecidas en la Ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.”** notificado a la Tesorería Municipal con oficio No. **CM/MCNS/133/2024** con fecha 13 de Febrero del 2024.

Lo anterior motivado en cumplimiento al oficio CM/121/20234 de fecha 09 de Febrero del año en curso, debido al hallazgo de diferencias en cuotas capturadas en el sistema de ingresos (cobros) en reportes de cobranza de cajas del año 2023 y a lo establecido por el Artículo No. 139 Fracción IV, XIV Y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Artículo 15 fracciones II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco de Rincón, Guanajuato.

### OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

En cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia, este Órgano Interno de Control, practicó la presente revisión con el objeto y alcance siguiente: **“Revisión de Cuotas y Tarifas para El Ejercicio Fiscal 2024 Establecidas en la Ley De Ingresos Y Disposiciones Administrativas de Recaudación para El Municipio de San Francisco del Rincón, Gto”**. Período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2024.

La Tesorería Municipal encargada de recaudar y concentrar los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, para hacer frente al ejercicio del gasto, deberá llevar la concentración de los ingresos en un término que no exceda de tres días hábiles a partir de su obtención. (Artículo 13 Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Gto.)





CONTRALORÍA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
REVISIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
TESORERÍA MUNICIPAL. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 09/04/2024

Con fecha 12 de febrero del año 2024 se notificó oficio No. CM/MCNS/132/2024 solicitando información inicial para el proceso de revisión solicitando el número de cajas auxiliares de cobro de ingresos municipales en 2024, áreas de la administración donde se encuentran ubicadas, nombre y cargo de los servidores públicos que operan las cajas de ingresos.

Se recibió respuesta de la Tesorería Municipal el día 27 de Febrero del presente año con oficio No. T.M.I./862/2024 donde nos informa con oficio No. T.M.1653/2023 notificó a cada una de las áreas correspondientes la actualización de cuotas y tarifas igualmente nos informó el número de cajas de recaudación de ingresos del municipio reportando 17 cajas de ingresos.

Con fecha 27 de Febrero del año en curso este Órgano Interno de Control dio inicio a sus facultades de Control y Vigilancia notificando el oficio No. CM/MCNS/185/2024 a la Tesorería Municipal.

El personal comisionado solicito a la tesorería municipal los listados de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024 que se encuentran en el sistema de ingresos que administra la tesorería, recibiendo el mismo día la información solicitada procediendo a la revisión y verificación de los reportes de tarifas que nos entregó.



## II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

### 1. VERIFICACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS 2024 EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS.

#### 12) IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS

Esté Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas y cuotas 2024 que nos entregó la dirección Impuestos Inmobiliarios y Catastro ya que estas se captura en un sistema diferente al de Ingresos que administra la Tesorería Municipal nombrado SIMPRECAD al cual solo tiene acceso la dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro.

Se revisaron los conceptos de la Ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas de recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón para el ejercicio fiscal 2024, encontrando actualización de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024.

Se revisaron las tasas de impuesto predial que se causan y liquidan anualmente para los inmuebles urbanos, suburbanos y rústicos con edificación y sin edificación, los valores unitarios de construcción por metro cuadrado, tabla de valores base por hectárea para inmuebles rústicos, tablas de factores, tasas por traslado de dominio, cuota mínima del impuesto predial para el 2024, cuota de derecho de alumbrado público DAP a lotes baldíos (se encontró diferencia en el valor \$15,354.80 el cual tenía registrado el valor \$ 15,354.77 dicho valor se corrigió en presencia del personal de la Contraloría Municipal al momento de ser identificado), cuotas por la inscripción y refrendo al padrón de peritos valuadores, cuotas por venta de bases de datos a peritos y notarios, los conceptos antes mencionados se encuentran actualizados de acuerdo a la normatividad para el ejercicio fiscal 2024.

Durante la revisión se encontraron impuestos que son calculados manualmente ya que el sistema SIMPRECAD no realiza el cálculo, siendo los impuestos sobre división y lotificación de inmuebles, impuesto de fraccionamientos, servicios catastrales y prácticas de avalúo.

El titular de la dirección de Impuestos Inmobiliarios Predial y Catastro entregó lista de los conceptos de recaudación encontrando conceptos que ya no están vigentes.

Las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal del año 2024 de la dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro son capturados en el sistema de cobro SIMPRECAD en importe cerrado a pesos fundamentando lo anterior a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Ingresos y artículo 39 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

#### 13) DESARROLLO RURAL

Esté Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas y cuotas 2024 registradas para la dirección de Desarrollo Rural que nos entregó la Tesorería Municipal encontrando que los

conceptos registrados corresponden a los programas sociales que ha llevado a cabo la dirección a través de los años siendo diferentes los conceptos para cada año.

Los conceptos registrados reportan valor de \$1.00 y otras cantidades y la mayoría tiene registrado fundamento.

#### **14) DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Esté Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas y cuotas 2024 registradas para la dirección de Desarrollo Social y Humano que nos entregó la Tesorería Municipal encontrando que los conceptos registrados corresponden a los programas sociales que ha llevado a cabo la dirección a través de los años siendo conceptos a partir del año 2020.

Los conceptos registrados reportan valor de \$1.00 y otras cantidades además de fundamento.

#### **15) OBRAS PÚBLICAS**

Esté Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas y cuotas 2024 registradas para la dirección de Obras Públicas "Infraestructura" que nos entregó la Tesorería Municipal encontrando que los conceptos registrados corresponden a la venta de bases, reintegros y aportaciones de proyectos y obras realizadas a través de los años por el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

#### **16) DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024 registrados para la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que nos entregó la Tesorería Municipal, en la revisión practicada identificamos 23 conceptos NO vigentes de acuerdo a la normatividad actual, 3 conceptos que se encuentran registrados también en otras direcciones (*Fiscalización, Ecología y Predial*) 5 conceptos en los que encontramos diferencias en el monto del importe, 4 conceptos que no fue posible identificarlos y verificarlos y 1 concepto repetido en el listado y 94 conceptos actualizados de acuerdo a la normatividad.

#### **17) TRANSPORTE MUNICIPAL**

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024 registrados para la dirección de Transporte Municipal que nos entregó la Tesorería Municipal, encontrando 49 conceptos registrados para recaudar ingresos de los cuales 24 conceptos se encuentran identificados y los 25 restantes no, los conceptos de las infracciones de transporte municipal deben ser las que se encuentran establecidas en el artículo 231 del Reglamento de Transporte Municipal de San Francisco del Rincón, Gto. Mas las correspondientes a lo establecido en la Ley de Ingreso y Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón.

Encontramos que el listado de cuotas y tarifas 2024 no refleja el costo de la infracción, está registrado el valor mínimo y máximo de salarios para el concepto que establece el artículo 231 Reglamento mencionado.

#### **18) SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD**

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas para el ejercicio fiscal 2024 registrados para la Secretaria de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad misma que nos entregó la Tesorería Municipal encontrando que dicho listado solo contiene las infracciones de tránsito siendo 657 conceptos registrados, resultando NO vigentes los conceptos con las claves del No. 1 al 418, *y los conceptos que se encuentran actualizados corresponden a los registrados con las claves No. 419 al 651 mismos que fueron revisados y verificados con el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.* El listado también reporta 6 conceptos registrados con las claves 652, 659, 660, 661, 662 y 663 que no se pudieron verificar, las cuotas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas de recaudación vigentes no se lograron identificar en el listado tarifas que nos proporcionó la tesorería, por lo que con fecha 05 de Abril del presente año el personal comisionado C.P. María Concepción Navarro Santos verificó directamente con el personal de cajas de la Secretaria de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad si dichas cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran capturadas y actualizadas en el sistema de ingresos, encontrando evidencia de 4 conceptos los cuales deben ser adecuados en su concepto y fundamento: artículo 15 de disposiciones administrativas de recaudación y artículo 20 de la ley de ingresos, se anexa evidencia recibo de caja con folio No. BD 201851 correspondiente al pago de elementos para vigilancia en el que se observa el fundamento legal erróneamente, lo mismo aplica para el concepto "carga y descarga" con un costo de \$ 180.00 *\*\*\* (Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.) \*\*\** siendo correcto el monto con fundamento incorrecto, de acuerdo a la normatividad vigente corresponde disposiciones administrativas art. 21 fracción II.

#### **19) Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024**

Dentro del proceso de revisión de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024 para el Municipio de San Francisco del Rincón identificamos que existen conceptos de recaudación en la Ley de Ingresos vigente que no han sido registrados en el sistema de ingresos que administra la Tesorería Municipal, por lo que nos permitimos hacer la debida mención:

- Artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII no se logró identificar la asignación de estas fracciones, solo la fracción VIII se encuentra asignada a la dirección de Ecología. (Explotación de bancos, mármoles, canteras, etc.)
- Artículo 18 fracciones I y III no se identificó la asignación de estas fracciones. (Servicios de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad)
- Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII Y IX no se identificó la asignación de estas fracciones, las fracciones V Y VI están asignadas en Transporte pero no se

encuentran actualizadas (Servicios de Transporte Público Urbano y Sub-Urbano en ruta fija)

- Artículo 20 Constancia de NO infracción \$ 83.34 (*Adecuar el concepto y fundamento*)
- Artículo 27 Fracción II b) y fracción III (Expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios)
- Artículo 30 fracción I (Certificado de Valor Fiscal de la propiedad raíz)

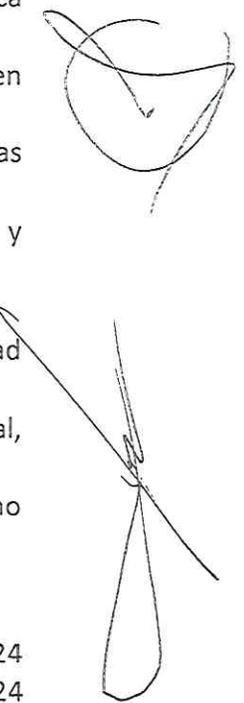
## 20) Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el proceso de revisión de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2024 para el Municipio de San Francisco del Rincón identificamos que existen conceptos de recaudación en las Disposiciones Administrativas vigentes que no han sido registrados en el sistema de ingresos que administra la Tesorería Municipal, por lo que nos permitimos hacer la debida mención:

- Artículo 6 Fracciones I, II, III temporalidad de cobro semanal, fracción IV temporalidad de cobro mensual (funcionamiento de locales y puestos en los Mercados Municipales). Se presenta recomendación en cuanto a la temporalidad del cobro por parte de este Órgano interno de Control.
- Artículo 12 primer y segundo párrafo (Admisión a instalaciones parque del rio y cobro a comerciantes ambulantes)
- Artículo 13 (Renta de caseta parque del rio) registrado en el listado de Tesorería con la clave 98 debe adecuar el concepto que se encuentra registrado.
- Artículo 15 (Dirección General de Policía) diligencias con uso de la fuerza pública ordinaria y extraordinaria. (*adecuar conceptos y fundamentos*)
- Artículo 16 Fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII (Almacenaje o guarda de vehículos en la Pensión Municipal).
- Artículo 17 fracciones I, I, II, III (Traslado o Arrastre de Vehículos por faltas administrativas) **existe error en la tabla se describe la fracción I dos veces.**
- Artículo 18 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII (Tránsito y Vialidad, permisos y documentos).-
- Artículo 19 (Vigilancia directa de Agentes de Tránsito).
- Artículo 22 fracción I y II (Anuencia y Renovación de Empresas de Seguridad Privada).
- Artículo 31 fracciones I, II, III, IV, V Y VI (Servicios de Educación Municipal, Bibliotecas y Módulos de Servicio digital).
- Artículo 33 fracción I incisos A, B y C; fracción II incisos H, I, J, K Y L (Cobro derecho de piso, viseras, Rastro Municipal).

## 21) TESORERÍA MUNICIPAL

Este Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas para el ejercicio fiscal 2024 registradas para la Tesorería Municipal identificando que dicho listado contiene 124





CONTRALORÍA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
REVISIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
TESORERÍA MUNICIPAL. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 09/04/2024

conceptos registrados en el sistema de ingresos encontrando conceptos no vigentes que corresponden a programas sociales y obras públicas se han desarrollado a través de los años, conceptos abrogados en la normatividad, conceptos duplicados y conceptos registrados de otras dependencias. Identificamos 83 conceptos que no cuentan con fundamento legal lo cual representa un 67% de los conceptos registrados sin el amparo de la normatividad correspondiente.



## SEGUNDO Y ÚLTIMO RESULTADO FINAL

Este Órgano Interno de Control encargado de la evaluación, la gestión municipal, desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos con la finalidad de prevenir o corregir actos y omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos, emite el segundo pliego de recomendaciones a la Tesorería Municipal encargada de recaudar y concentrar los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, debiendo llevar a cabo la concentración de los mismos en un término que no exceda de tres días hábiles a partir de su obtención. *(Artículo 131 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Y Artículo 13 Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato)*

Contando con avances de la revisión cuyo objetivo es: **“Revisión de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2024 establecidas en la Ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.”** este Órgano Interno de Control cuenta con los elementos para emitir las siguientes recomendaciones a la Tesorería Municipal las cuales deberán ser atendidas realizando las acciones a que haya lugar.

Este Órgano Interno de Control solicita a la Tesorería Municipal se realicen acciones que atiendan los hallazgos reportados y se informe su implementación presente o futura.

### RECOMENDACIÓN No. 12

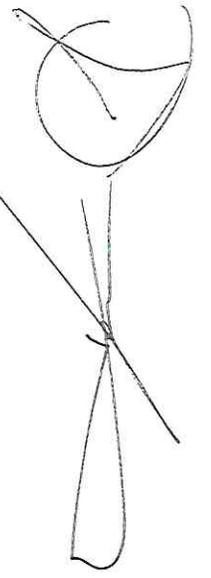
#### 12) IMPUESTOS INMOBILIARIOS PEDRIAL Y CATASTROS

Esté Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas y cuotas 2024 que nos entregó la dirección Impuestos Inmobiliarios y Catastro que se capturan en el sistema de cobro SIMPRECAD al cual solo tiene acceso la dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro encontrando que las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal del año 2024 de la dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro son capturados en el sistema en importes cerrados a pesos.

Se solicita al Tesorero Municipal **evalúe y nos informe** si la actualización de Cuotas y Tarifas 2024 que realiza al dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro es realizada de manera correcta de acuerdo a lo que señalan los artículos 51 de la Ley de Ingresos y artículo 39 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Que a la letra dicen:

**“Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas se ajustaran conforme a la tabla siguiente”:**

TABLA	
CANTIDADES	UNIDAD DE AJUSTES
Desde \$0.01 y hasta \$0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$0.51 y hasta \$0.99	A la unidad de peso inmediato superior





**RECOMENDACIÓN No. 13**

**13) DESARROLLO RURAL, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO E INFRAESTRUCTURA**

Esté Órgano Interno de Control revisó el listado de tarifas y cuotas 2024 registradas para la dirección de Desarrollo Rural, Desarrollo Social y Humano e Infraestructura encontrando que los conceptos registrados en las listas corresponden a cuotas y aportaciones relacionadas a los programas sociales, obras y proyectos municipales, venta de bases para licitaciones y reintegros de obras que se han llevado a cabo por el Municipio a través de los años siendo diferentes programas y conceptos por año por lo que a un mismo programa siendo de año diferente se le asigna una nueva clave y concepto para su recaudación.

Se recomienda a la Tesorería Municipal evitar la captura de estos conceptos históricos en la nueva implementación del Sistema de Ingresos. Solicitamos nos informe las acciones a realizar.

**RECOMENDACIÓN No.14**

**14) DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar los hallazgos que le reportamos para el listado de cuotas y tarifas 2024 para la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y realizar la correcta actualización de conceptos en el nuevo sistema de Ingresos vigentes en la normatividad para el ejercicio fiscal 2024 así como agregar los conceptos faltantes señalados en el artículo 27 de la Ley de Ingresos en caso de ser asignados a la lista de cuotas y tarifas de esta dirección si así procediera.

Se solicita Informar las acciones realizadas y la evidencia que compruebe lo solicitado a este Órgano Interno de Control.

**RECOMENDACIÓN No. 15**

**15) TRANSPORTE MUNICIPAL**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar la correcta actualización de conceptos por cuotas y tarifas 2024 para la dirección de Transporte Municipal ya que la revisión realizada nos muestra que la lista entregada por la Tesorería no se encuentra debidamente actualizada, ya que solo 24 conceptos son correctos en su actualización de acuerdo al artículo 231 del Reglamento de Transporte Municipal de San Francisco del Rincón, Gto. "Tabulador de Imposición de Multas" además se deberán de agregar los conceptos faltantes que se reportan de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Para el año fiscal 2024.

Se solicita a la Tesorería Municipal realizar la correcta actualización de conceptos, cuotas y tarifas para la dirección de Transporte Municipal mismos que deben dar cumplimiento a lo señalado en Ley de Ingresos, Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio y al Reglamento de Tránsito Municipal más las que apliquen según la normatividad.



El reporte de cuotas y tarifas 2024 que nos fue entregado para revisión muestra los conceptos de las infracciones las cuales no reflejan el costo de la infracción, solo reportan la sanción en salarios con topes mínimo y máximo *por lo que recomendamos establecer un antecedente para clasificar las infracciones y sea capturado el valor monetario de la infracción en sistema de recaudación*, ya que la lista actual de cuotas y tarifas 2024 no lo refleja así.

Se solicita informe a este Órgano Interno de Control las acciones que se realicen para la presente recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN No. 16**

##### **Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar los conceptos de la Ley de Ingresos que no se lograron identificar en los listados de cuotas y tarifas 2024 que nos entregó la Tesorería Municipal para que si así procede registre los conceptos de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII; artículo 18 fracciones I y III; artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII Y IX las fracciones V Y VI no se encuentran actualizadas; artículo 20 Constancia de NO infracción (Adecuar el concepto y fundamento); 27 Fracción II inciso b) y fracción III y Artículo 30 fracción I.

Se solicita presente a este Órgano Interno de Control evidencia documental de las acciones que sean realizadas en atención a la presente recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN No. 17**

##### **Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Para el ejercicio fiscal 2024.**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal proponer una modificación al artículo 6 fracciones I, II Y III de las Disposiciones Administrativas de Recaudación en relación a la temporalidad del cobro de la tarifa semanal para el funcionamiento de los locales y puestos en los mercados municipales ya que esta revisión permitió conocer el proceso realizado para este artículo en específico encontrando que la temporalidad en un factor que genera volumen de papeleo y carga administrativa semanalmente la cual no refleja el resultado de recaudación, valorando lo anterior se propone al Tesorero Municipal considerar la temporalidad de manera mensual para todas las fracciones del presente artículo en la elaboración de las próximas Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón.

#### **RECOMENDACIÓN No. 18**

##### **Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Para el ejercicio fiscal 2024.**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal revisar los conceptos de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio que no se lograron



identificar en los listados de cuotas y tarifas 2024 que nos entregó la Tesorería Municipal para revisión y sí así procede al registro de los conceptos establecidos en los artículos 12 primer y segundo párrafo (Admisión a instalaciones parque del rio y cobro a comerciantes ambulantes); artículo 13 (Renta de caseta parque del rio) registrado en el listado de Tesorería con la clave 98 debe adecuar el concepto que se encuentra registrado; artículo 15 (Dirección General de Policía) diligencias ordinarias y extraordinarias (*adecuar conceptos y fundamentos*); artículo 16 Fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII (Almacenaje o guarda de vehículos en la Pensión Municipal); artículo 17 fracciones I, I, II, III (Traslado o Arrastre de Vehículos por faltas administrativas) **existe error en la tabla se describe la fracción I dos veces**; artículo 18 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII (Tránsito y Vialidad, permisos y documentos); Artículo 19 (Vigilancia directa de Agentes de Tránsito); artículo 22 fracción I y II (Anuencia y Renovación de Empresas de Seguridad Privada); artículo 31 fracciones I, II, III, IV, V Y VI (Servicios de Educación Municipal, Bibliotecas y Módulos de Servicio digital) y artículo 33 fracción I incisos A, B y C; fracción II incisos H, I, J, K Y L (Cobro derecho de piso, viseras, Rastro Municipal);

**RECOMENDACIÓN No. 19**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

Este Órgano Interno de Control recomienda a la Tesorería Municipal realizar la correcta actualización de conceptos que debe registrar ya que la revisión nos permitió conocer que el listado de conceptos en el sistema de ingresos no se encuentra debidamente actualizado ya que encontramos conceptos no vigentes, conceptos abrogados en la normatividad, conceptos duplicados y conceptos registrados de otras dependencias. Identificando 83 conceptos que no cuentan con fundamento legal representando un 67% de conceptos sin amparo de la normatividad correspondiente.

Se solicita realizar las acciones a que haya lugar informando a este Órgano Interno de Control lo procedente.

Es importante hacer de su conocimiento que todos los conceptos que permiten la recaudación de ingresos establecidos en la Ley y Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato deben estar registrados en los sistemas de recaudación implementados y correctamente fundamentados año con año.